

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSION DE LAS ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS ⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOARGO
S.A.
CUANTIA: US\$ 800.00.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día diecisiete de Mayo
del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece el Ingeniero Civil RODRIGO
ANDRADE RODRIGUEZ, casado, en su calidad de
Presidente Administrativo y representante legal de
la compañía INMOBILIARIA INMOARGO S.A.; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruído en el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta
del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la Conversión de

1 las acciones ordinarias y nominativas de sures a
2 dólares de los Estados Unidos de América, Aumento
3 de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de
4 la Compañía INMOBILIARIA INMOARGO S.A.- **PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración del
6 presente instrumento público, el Ingeniero Civil
7 RODRIGO ANDRADE RODRIGUEZ, en su calidad de
8 Presidente Administrativo y representante legal de
9 la compañía INMOBILIARIA INMOARGO S.A.,
10 debidamente autorizado por la Junta General,
11 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada
12 el día veinte de abril del dos mil uno.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía INMOBILIARIA INMOARGO
14 S.A., se constituyó mediante escritura pública
15 otorgante ante el Notario Segundo del Cantón
16 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, con fecha veinte
17 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos
20 ochenta. Mediante Resolución de Disolución número
21 ochenta y seis-dos-cuatro-uno- cero cuatro seis uno
22 cero, dictada por el Intendente de Compañías
23 encargado, la compañía se disolvió con fecha dos de
24 Julio de mil novecientos ochenta ys eis e inscrita
25 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
26 veintisiete de febrero de mil nvecientos ochenta y
27 siete, b) Posteriormente la compañía INMOBILIARIA
28 INMOARGO S.A. en liquidación, se reactivó, aumentó

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 su capital y reformó sus estatutos, mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario
3 Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado
4 Mario Baquerizo González, con fecha veintinueve de ⁰⁰⁰⁰⁰⁰³
5 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma
6 que fue aprobada por el Intendente Jurídico de la
7 Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número
8 noventa y cinco-dos-dos-uno- cero cero cero ocho
9 seis cero tres con fecha veintinueve de Diciembre
10 de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en
11 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
12 diecisiete de enero de mil novecientos noventa y
13 seis. c) La Junta General Universal y
14 Extraordinaria de accionistas de la compañía
15 INMOBILIARIA INMOARGO S.A., celebrada el día
16 veinte de abril del dos mil uno, resolvió entre
17 otros puntos la conversión de las acciones
18 ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una a
19 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de
20 América, aumentar el Capital social de la compañía
21 en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES o
22 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) mediante la
23 suscripción de quince mil nuevas acciones
24 ordinarias y nominativas de mil sucres convertidas
25 en cuatro centavos de dólar, cada una, las mismas
26 que serán suscritas por los accionistas en
27 proporción a su aporte en el capital de la
28 compañía y pagadas el cincuenta por ciento en

1 numerario y el saldo se pagará en el plazo de un
2 año contado a partir de la fecha de inscripción de
3 la escritura de aumento de capital en el
4 Registro Mercantil, según se detalla a
5 continuación.- La accionista señora Carmen castro
6 Ponte, suscribe catorce mil novecientos noventa y
7 un acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
8 convertidas a cuatro centavos de dólar cada una; y,
9 paga la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS
10 NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES o DOSCIENTOS
11 NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAOS
12 DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que
13 corresponden al cincuenta por ciento del aumento de
14 capital en numerario. El accionista señor Ingeniero
15 Simón Reinoso Ruíz, suscribe nueve acciones
16 ordinarias y nominativas de mil sucres convertidas
17 a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América, cada una; y, paga la cantidad de cuatro
19 mil quinientos sucres o dieciocho centavos de
20 dólar americanos que corresponden al cincuenta por
21 ciento del aumento de capital en numerario. En
22 consecuencia este quedará fijado a la suma de
23 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (US\$. 800.00), dividido en veinte mil
25 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
26 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
27 (USD\$ 0.04) y el capital autorizado estará fijado
28 en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

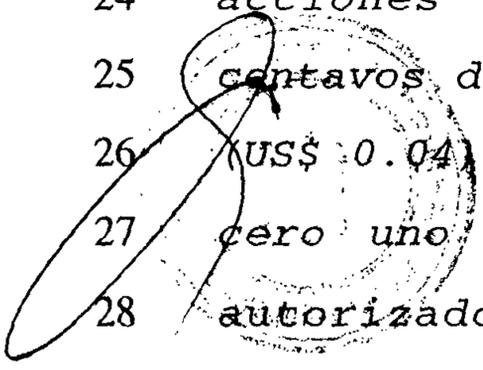
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$.
2 1.600.00). **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
3 antecedentes expuestos, yo, ingeniero RODRIGO
4 ANDRADE RODRIGUEZ, en mi calidad de Presidente
5 Administrativo y representante legal de la compañía
6 INMOBILIARIA INMOARGO S.A., declaro convertidas
7 las acciones ordinarias y nominativas y nominativas
8 de sucres a dólares de los Estados Unidos de
9 América, aumentando el capital social a la suma de
10 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, (US\$.800.00), dividido en veinte mil
12 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
14 (US\$ 0.04), cada una, pagado en numerario en el
15 cincuenta por ciento y el saldo en el plazo de un
16 año contado a partir de la fecha de inscripción de
17 la escritura de aumento de capital en el Registro
18 Mercantil. Como consecuencia del aumento de capital
19 se reforma el artículo tercero de los Estatutos
20 Sociales que dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL
21 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
22 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (US\$ 800.00), dividido en veinte mil
24 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
25 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
26 (US\$ 0.04), cada una, numeradas del cero cero cero
27 cero uno al veinte mil, inclusive. El capital
28 autorizado estará fijado en la suma de MIL

000004



1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (USD\$. 1,600.00). Cada título podrá
3 contener una o más acciones, los que serán firmados
4 por el Presidente Administrativo de la compañía.
5 Cada acción liberada dará derecho a un voto en las
6 sesiones de Junta General. Las no liberadas lo
7 darán en proporción a su valor pagado, tal como
8 consta de la copia certificada del acta de Junta
9 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
10 que se agrega al presente instrumento. Todas las
11 personas suscriptoras del aumento de capital son
12 de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION**
13 **JURAMENTADA.**- Yo, Ingeniero RODRIGO ANDRADE
14 RODRIGUEZ, en mi calidad de Presidente
15 Administrativo y representante legal de la compañía
16 INMOBILIARIA INMOARGO S.A., declaro bajo juramento
17 que el capital producto del pago del aumento de
18 capital social se encuentra registrado legalmente
19 en la contabilidad de la compañía. Agregue usted,
20 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
21 la plena validez y perfeccionamiento del presente
22 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Pedro
23 Rangel Bajaña.- Registro número cinco mil
24 seiscientos veintidós.- Guayaquil".- Hasta aquí la
25 minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se
26 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
27 misma que se eleva a Escritura Pública, para que
28 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOARGO S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles José A. Campos No. 108 y García Avilés, primer piso, concurren a la JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, los siguientes accionistas: señora Carmen Castro Ponte, propietaria de 4.999 acciones; y, el señor ingeniero Simón Reinoso Ruíz, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, encontrándose así representado el 100% del Capital Social de la compañía, que es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

Preside la sesión el ingeniero Rodrigo Andrade Rodriguez, en su calidad de Presidente Administrativo de la compañía; y, se nombra como Secretario Ad-hoc, al ingeniero Simón Reinoso Ruíz. Por Secretaría se elabora la lista de los accionistas presentes para el correspondiente registro, por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la presente Junta General se reúne de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, se prescinde del requisito de la convocatoria previa por la prensa, por lo que se la declara legalmente instalada.

El Secretario Ad-hoc de la Junta da lectura a los puntos a tratar en el orden del día:

- 1.- Conocimiento, análisis y aprobación sobre la moción de reelección en el cargo de Presidente Administrativo de la compañía.
- 2.- Conversión de las acciones ordinarias y nominativas de SUCRES a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra la señora Carmen Castro Ponte, quien mociona a los accionistas presentes que por su excelente gestión, se reelija en el cargo de Presidente Administrativo al ingeniero Rodrigo Andrade Rodriguez. La Junta General después de un breve análisis resuelve aprobar la reelección del Presidente Administrativo de la compañía por mayoría de votos, por lo que los accionistas presentes solicitan al Secretario de la Junta que curse el nombramiento respectivo para su aceptación.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Conversión de las acciones ordinarias y nominativas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Pide la palabra el accionista ingeniero Simón Reinoso Ruíz, quien manifiesta que para cumplir con preceptos legales es necesario convertir las acciones ordinarias y nominativas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el valor de cada acción se convertirá de S/. 1.000,00 a USD\$. 0.04. También se incrementará el Capital social de la compañía en la suma de S/. 15'000.000,00 O (USD\$. 600,00) mediante la suscripción de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 convertidas a USD\$. 0.04, cada una, las mismas que serán suscritas por los accionistas en proporción a su aporte en el capital de la compañía y pagadas el 50% en numerario y el saldo se pagará en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil, según se detalla a continuación:

La accionista señora Carmen Castro Ponte, suscribe 14.991 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 convertidas a USD\$. 0.04, cada una; y, paga la cantidad de S/7'495.500,00 O USD\$. 299.82, que corresponden al 50% en numerario de su aporte en el aumento de capital.

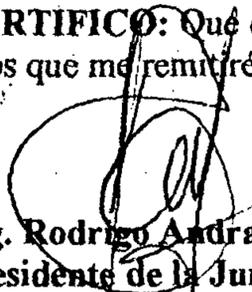
El accionista señor ingeniero Simón Reinoso Ruíz, suscribe 9 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 convertidas a USD\$. 0.04, cada una; y, paga la cantidad de S/4.500,00 O USD\$. 0.18, que corresponden al 50% en numerario de su aporte en el aumento de capital. Por lo antes expuesto el nuevo capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente forma: La accionista señora Carmen Castro Ponte, como propietaria de 19.990 acciones ordinarias y nominativas; y, el accionista señor ingeniero Simón Reinoso Ruíz, como propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto social, cuyo texto dirá lo siguiente:

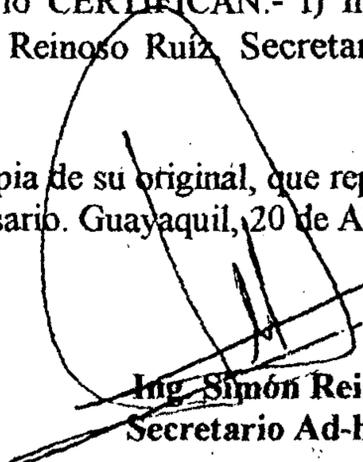
ARTICULO TERCERO. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 800.00), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 0.04), cada una, numeradas del 00001 al 20.000, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente Administrativo de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

La Junta General delibera y resuelve por mayoría de votos aprobar la conversión de las acciones ordinarias y nominativas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital, la forma de pago y la reforma al estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso, se elabora esta Acta y reinstalada una hora después con el mismo número de accionistas presentes, el Acta de la Junta General es leída y aprobada por mayoría de votos de los accionistas presentes, firmando al pie de la misma, el Presidente y el Secretario Ad-hoc que lo CERTIFICAN.- f) Ing. Rodrigo Andrade Rodríguez, Presidente de la Junta; f) Ing. Simón Reinoso Ruíz, Secretario Ad-hoc; f) Carmen Castro Ponte.

CERTIFICO: Que el presente es fiel copia de su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de Abril del 2001.


Ing. Rodrigo Andrade Rodríguez
Presidente de la Junta


Ing. Simón Reinoso Ruíz
Secretario Ad-hoc de la Junta

GUAYAQUIL, DCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
REGISTRO MERCANTIL.-NO 2.469 / .-NOMBRAMIENTO DE PRESI-
DENTE ADMINISTRATIVO DE INMOBILIARIA INMOARGO S.A. R: RO-
DRIGO ANDRADE RODRIGUEZ .-REFERENCIO NO 4 007 /

7.423

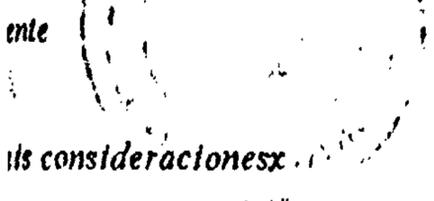
I

REF: 4.712 M 80
2.996 M 96

Guayaquil, 19 enero de 1996

00000000

Ingeniero
Rogelio Andrade Rodríguez



En consideraciones

Cumpleme manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Inmobiliaria INMOARGO S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a
para el cargo de Presidente Administrativo por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la Cla. Ud. tendrá la administración y la
representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

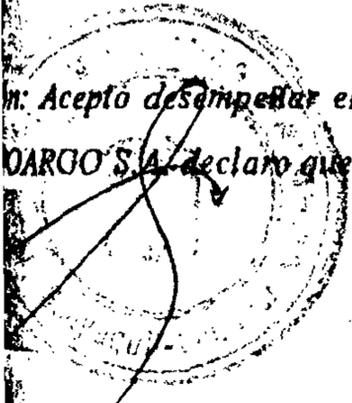
Inmobiliaria Inmoargo S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante
notario Dr. Jorge Jara Grau el 20 de noviembre de 1979 y se inscribió en el Registro
Mercantil de Guayaquil el día 20 de febrero de 1980; La Cla. fue disuelta el 2 de junio de
1981, reactivada y aumentado su capital mediante escritura pública otorgada por el notario
Ab. Mario Baquerizo Q. el día 29 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro
Mercantil el 17 de enero de 1996.

Atentamente;

Econ. Eudoro Altamirano S.

Secretario Ad-hoc

Yo, Acepto desempeñar el cargo de Presidente Administrativo de la Cla. Inmobiliaria
INMOARGO S.A. declaro que me he posesionado en la misma fecha.



Ing. Rodrigo Andrade Rodríguez

Registro Mercantil

COMPUTACION

I

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidente Administrativo ✓
Folio(s) 7423 Registro Mercantil No.
2469 ✓ Repertorio No. 4287 ✓

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Febrero de 1996 ✓

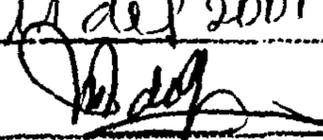
~~LCDO. GABRIEL LÓPEZ SUZARDO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Presidente de la compañía
Inmobiliaria Inmearego S.A

es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen de mismo
mediante la cual se indique que ha
sido reemplazado.

Guayaquil, Mayo 14 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

0990007

Ing. Civ. RODRIGO ANDRADE RODRIGUEZ
Ced. U.No. 090072584-7

Cert. de Vot. No. 0040-238

INMOBILIARIA INMOARGO S.A.

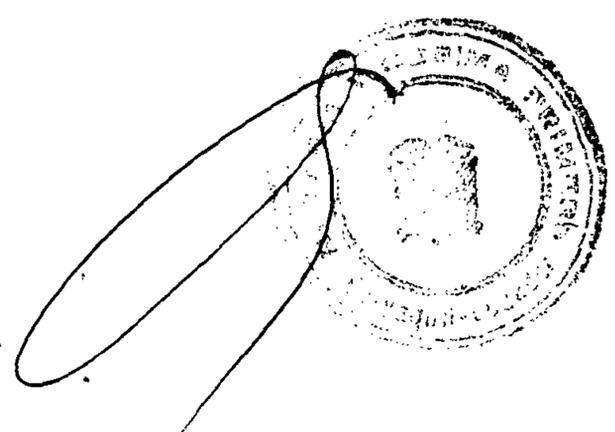
R.U.C.No. 0990442800001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que selle rubrice yfirmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón: Guayaquil



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006477, dictada por el
3 Director Juridico de Compañías de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, el 12 de Julio del 2001, se tomó nota
5 de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de
6 la matriz de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
7 CAPITAL Y REFORMA DE DESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
8 INMOBILIARIA INMOARGO S.A., otorgada ante mí, el 17 de
9 Mayo de 2001.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.-

[Handwritten signature]
DELEGADO DEL NOTARIO

DOY FE: que tomé nota de la Resolución No.01-G-IJ-000
6477 de fecha doce de Julio del dos mil uno, del Direc-
tor Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de Constitución de la Compañía Anónima " INMOBI-
LIARIA INMOARGO S.A., otorgada ante el Notario doctor
Jorge Jara Grau, el veinte de Noviembre de mil nove-
cientos setenta i nueve. Guayaquil, diecisiete de Julio
del año dos mil uno.

[Handwritten signature]
Jorge Jara Grau
NOTARIO SEGUNDO INTERINO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000008

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006477**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Julio del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA INMOARGO S.A.**, de fojas **79.898** a **79.910** número **18.720**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.646**, del Repertorio. - 2. - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3. - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas. - Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

